



INFORMACIÓN IMPORTANTE



USO DE SERVICIO SANITARIO



Estimadas madres, padres y apoderados:

Junto con saludar, “En resguardo de la seguridad e integridad de nuestros estudiantes, informamos que **está prohibido el ingreso de adultos a los baños destinados a niños, niñas y adolescentes.”**

Esta medida se fundamenta en:

- **El Decreto Supremo N° 548 (MINEDUC), que establece la separación obligatoria de servicios higiénicos entre estudiantes y adultos.**
- **La Ley N° 21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez, que obliga a los establecimientos a resguardar activamente la privacidad e integridad de los estudiantes.**
- **Las Orientaciones del MINEDUC sobre prevención de maltrato y abuso sexual en establecimientos educacionales.**

Los apoderados o adultos que necesiten utilizar un servicio higiénico deben dirigirse a Recepción, donde se le indicará el baño destinado al público.

Los pasillos de acceso a los baños cuentan con cámaras de seguridad, las cuales forman parte de las medidas de protección y resguardo implementadas por el colegio. Cualquier infracción a esta norma podrá ser reportada a los organismos correspondientes.

Agradecemos su comprensión y colaboración. La seguridad de nuestros estudiantes es responsabilidad de toda la comunidad.

**Atte. Corporación
Colegio Terraustral del Sol**